



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo extraordinario, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2025, para la provisión de puestos de difícil cobertura, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Medicina Intensiva, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 7.4 de la Resolución de 23 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 207, de 27 de octubre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para provisión de puestos de difícil cobertura, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Medicina Intensiva, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Medicina Intensiva convocado por Resolución de 23 de octubre de 2025, propuestos por el Tribunal.

Segundo.- Convocar, de acuerdo con lo establecido en la base 7.5. de la Resolución de 23 de octubre de 2025, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, al acto centralizado de asignación de destinos, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 2026, en el salón de actos Avempace, de los servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza, en llamamiento único a partir de las 11:15 horas.

Tercero.- Con el fin de prever posibles renunciaciones, abstenciones o faltas de asistencia al llamamiento, emplazar a los aspirantes que siguen a los propuestos por el Tribunal, por orden de puntuación, al acto centralizado de adjudicación de plazas a cubrir en este proceso selectivo, según relación definitiva de puntuación



obtenida en la fase de concurso, publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud <https://www.aragon.es/-/facultativos-especialistas-de-área-de-medicina-intensiva.-procesos-selectivos-plazas-difícil-cobertura.-servicio-aragonés-de-salud>.

Cuarto.- Quienes no se personen al acto de asignación de destinos o, habiéndose personado, no acepten ningún destino de los ofertados, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo extraordinario.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de octubre de 2025, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple en tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación



administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.

- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de febrero de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

P.S. El Director de Área de Recursos Humanos,

(Orden de 20 de diciembre de 2023, del Consejero de Sanidad),

PABLO SÁNCHEZ BLÁZQUEZ



ANEXO I. Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva.

Resolución de 23 de octubre de 2025, ("Boletín Oficial de Aragón", número 207, de 27 de octubre de 2025).

Proceso selectivo extraordinario para la provisión de puestos de difícil cobertura.

Turno Libre.

Número de orden - NIF - Apellidos y Nombre	Puntuación proceso selectivo
1 - ***9647** - Medina Vivas, Rodrigo Sebastián	100,00
2 - ***8784** - Sánchez Montori, Laura	100,00
3 - ***0055** - Asín Corrochano, Marta Olga	98,49